MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº159 DE 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SUITE VISIÓN EMPRESARIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

"Salud — Calidad — Humanización"





No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA
			Soporte, actualización y mantenimiento	01 mantenimiento
		Renovación soporte técnico	 Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes 	60 horas
01	21001003	y capacitación Suite Visión Empresarial	 Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones 	08 horas
			Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en	
			las fórmulas que se ingresan	32 horas
			 Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016 	12 horas

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

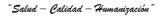
2.1. ACTIVIDADES TECNICAS A REALIZAR

- Soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial.
- Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes.
- Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC Planes Indicadores - Reuniones.
- Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Visión Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan.
- Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016.
- Ofrecer de manera permanente Mesa de Ayuda como contacto para brindar requerimiento con una disponibilidad de 5 días a la semana por 10 horas diarias, para atender las solicitudes de soporte elevadas vía telefónica o vía web. Este grupo será el encargado de escalar los soportes realizados por el Hospital Militar Central.

2.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.







Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

2.2.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

• El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. **VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.359.457.00) Incluido IVA v demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.80615 de fecha 27 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.804 de fecha 27 de Agosto de 2015, gasto (C), rubro 0122-300-1, recurso (21), por concepto de: MEJORAMIENTO SISTEMA DE INFORMACION HOSMIL, por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.359.457.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.







4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada, a fin de determinar el precio de referencia, así:

	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR
1	Soporte, actualización y mantenimiento	01	\$ 7.169.187
2	 Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes. 	60 horas	\$ 5.100.000
3	Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Visión Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan	32 horas	\$ 2.720.000
4	Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas	\$ 680.000
5	 Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016. 	12 horas	\$ 1.020.000
	SUBTOTAL		\$ 16.689.187
IVA			\$ 2.670.270
	TOTAL		\$ 19.359.457

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, en forma parcial, previo cumplimiento de las actividades y/u horas totales de capacitación establecidas de cada uno de los ITEMS, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta final y/o recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y, así:





ITEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	PAGO ESTABLECIDOS	VALOR
1	Soporte, actualización y mantenimiento	01	PRIMER PAGO 100%	\$ 7.169.187
2	 Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes 	60 horas	SEGUNDO PAGO 100%	\$ 5.100.000
3	 Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan 	32 horas	TERCER PAGO 100%	\$ 2.720.000
4	Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas	CUARTO PAGO 100%	\$ 680.000
5	Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016	12 horas	QUINTO PAGO 100%	\$ 1.020.000

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago. En el caso que el contratista realice la entrega total del bien y/o servicio antes del plazo inicialmente establecido, la Administración procederá a tramitar el respectivo pago.

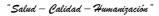
LUGAR DE EJECUCION. 4.5.

El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- **5.1.** Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- **5.2.** Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- **5.3.** Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.







- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- **5.9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOPSITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- **5.12.** Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- **5.13.** Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- **5.14.** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **6.3 Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7 CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN.** (Caso en que aplique).





- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO <u>CUENTA SIIF</u>, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACIONJURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.





• FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- **8.2.1** Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- **8.2.2** Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- **8.2.3** Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

"Salud — Calidad — Humanización"





- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	% VALOR		VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.





11. CRONOGRAMA DEL PROCESO				
	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA	
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	04 DE SEPTIEMBRE		
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	07 DE SEPTIEMBRE	14:00	
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	08 DE SEPTIEMBRE		
4	Recepción de ofertas	09 DE SEPTIEMBRE	10:30	
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	10 DE SEPTIEMBRE		
6	Publicación de Informe de evaluación.	11 DE SEPTIEMBRE		
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	14 DE SEPTIEMBRE	11:00	
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	15 DE SEPTIEMBRE		
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los t hábiles siguiente respuesta a las (al informe de	s a la fecha de Observaciones	

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO





12. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C. Señores **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** Área Licitaciones y Compras Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto _, de conformidad con las condiciones que se El suscrito (Los suscritos) estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta: En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. 4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. 5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): ___ _____y Documentos de Aclaraciones hechas: _ 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. 8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados. 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública. como Los suscritos señalan Comercial_ Dirección __, correo electrónico ___ a donde se teléfono ____, fax____ puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Nombre Documento de Identificación_____









FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de pes	ropuesta convocada por	EI HOSPITAL MILITAR CI	ENTRAL, cuyo objeto
El suscrito, a saber , idente en domiciliado y residenominará EL PROPONEN invitación, teniendo en cuenta la	lente en en c r E , manifiesto la volunta	calidad de d de asumir, de manera u	, que en adelante se
PRIMERO: Que el HOSPITA Cuantía, en desarrollo de la Le celebración de una Orden de C Contratación de la Administraci	ey 80 de 1993 / Ley 1150 Compra y/o Servicios, en l	de 2007 y sus decretos re os términos prescritos en e	glamentarios, para la

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE **REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los días del mes de del año 20
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Firma

Documento de Identificación_____

Nombre___



FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
Yo actuando en calidad de(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre Documento de Identificación
2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5



FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIN	IIMA CUAN	ITIA No	·		
Referencia: Presentación de propuesta o cuyo objeto es				MILITAR	CENTRAL,
CIUDAD		FECHA			
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Be	eneficiario).				
Nombre o Razón Social: Tipo Documento de identificación:	-				
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte:	No. No. No. No. No. No.			Cuál:	
Tarjeta de Identidad: Dirección:	No.	Teléfond): 		
E-mail Departamento: Denominación de la cuenta:	Ciudad: corriente:	Fax:		Municipio: de ahorros:	
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciuda	adanía, RUT o	Registro	Cámara o doc	umento equi	valente.
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:					
Entidad Financiera:				Código:	
Sucursal:				Ciudad:	
Dirección:	Teléfono:			Fax:	
Número de la cuenta:					
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria debe verificar que su expedición no sea mayor a 30	-	ue la cue	enta está activa	a y vigente.	Así mismo, se
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financier aparece registrado en el RUT.	ra la certificad	ción band	caria con el nú	mero de ide	ntificación que
Firma y nombre del proponente y/o re	-		=		
Nombre					
Documento de Identificación					





FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No				
	Presentación de propues o es			CENTRAL,
conformidad	con lo establecido en la lelantado por EL HOSP I	a invitación pública de	mínima cuantía de	l proceso de
irrevocable y el presente p	como precio fijo y global, proceso, y en consecuend en la Invitación pública,	para la celebración de cia, ofrezco proveer los	la orden de compra s bienes correspondi	que es objeto entes que se
bienes, en lo	s términos y conforme a la	as condiciones previstas	s para tal efecto, por	•

CUADRO DE PRECIOS

	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR
1	Soporte, actualización y mantenimiento	01	\$ 0.00
2	 Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes 	60 horas	\$ 0.00
3	Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan	32 horas	\$ 0.00
4	Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas	\$ 0.00
5	Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016		
		12 horas	\$ 0.00
SUBTOTAL			\$ 0.00
IVA			\$ 0.00
TOTAL			\$ 0.00

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.





NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre_ Documento de Identificación____







ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

,	
REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.	
REE PROCESO DE SELECCION DE MIMINA CITANTA NO	

			tación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITA					ITAR C	AR CENTRAL,	
de prese proces caract	nto oferta so y, e erísticas	de form n conse técnicas	, de con a irrevoca ecuencia,	formidad ble, para ofrezco cidas en	con lo es la celebra proveer la invitac	tablecid ción del los bi	o en la p contrato enes co	, en presente li que es ob prrespondi ninos y c	nvitación ojeto del entes,	n Publica, I presente bajo las

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA
			Soporte, actualización y mantenimiento	01 mantenimiento
01	21001003	Renovación soporte técnico y capacitación Suite Visión Empresarial	 Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes 	60 horas
			 Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones 	08 horas
			 Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan 	32 horas
			Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016	12 horas

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. **ACTIVIDADES TECNICAS A REALIZAR**

- Soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial
- Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes.
- Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC Planes -Indicadores - Reuniones.

"Salud — Calidad — Humanización"





- Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Visión Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan.
- Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016.
- Ofrecer de manera permanente Mesa de Ayuda como contacto para brindar requerimiento con una disponibilidad de 5 días a la semana por 10 horas diarias, para atender las solicitudes de soporte elevadas vía telefónica o vía web. Este grupo será el encargado de escalar los soportes realizados por el Hospital Militar Central

2.3 GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

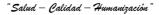
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Firma
Nombre
Documento de Identificación







ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR
1	Soporte, actualización y mantenimiento	01	\$ 7.169.187
2	 Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes 	60 horas	\$ 5.100.000
3	 Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan 	32 horas	\$ 2.720.000
4	Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas	\$ 680.000
5	Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016	12 horas	\$ 1.020.000
	\$ 16.689.187		
	\$ 2.670.270		
	\$ 19.359.457		

